

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2096/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO INTERINO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA VINCULADO AL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1 apdo. b) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, por Decreto núm. 2022-2547, ha resuelto lo siguiente:

Vista la resolución del Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico de la Administración General de la Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 204, de 22 de octubre del 2021, que consta en el expediente mencionado.

Visto el Informe de Recursos Humanos de fecha 28/9/2022, fiscalizado de conformidad, y hecha la oportuna comprobación de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que el aspirante cuyo nombramiento ha sido propuesto, reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Nombrar a D.^a Celia García Tejeda, con DNI ***8826**, funcionaria interina por programas como Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 24 adscrita al programa del “Centro de Transferencia del Conocimiento”, durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 apd. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un treinta días siguientes a la notificación del nombramiento. Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios (físico y digital) de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Ávila.

Cuarto. Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas),
- b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2.ª 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 29 de septiembre de 2022.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,
Juan Carlos Sánchez Mesón.